

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

Nº int.: 3035232

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105

CHILLAN, 25 de Enero de 2012

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por Resolución Exenta N°932 del 15.07.2011 de la Gobernación Provincial de Ñuble, se le otorgó visación de residente TEMP. RELIGIOSO a la extranjera en la condición de TITULAR a Antoniette Marie SIERRA LAITANO de nacionalidad HONDUREÑA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°2867 del 23 de diciembre de 2011, la extranjera en comento, ha abandonado el país con fecha 02.10.2011.

Lo señalado en el Of.Res. N°38 de fecha 09 de enero de 2012 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 932 del 15 de julio del 2011, que concede visación TEMP. RELIGIOSO a la extranjera en la condición de TITULAR a Antoniette Marie SIERRA LAITANO de nacionalidad HONDUREÑA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°126 DEL 11.05.2011 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

EDS/JVP/srj
[30080] 25/01/2012

Distribución: